



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de diciembre del 2004
No. 113

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 104.- CON EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA LA DETERMINACION DE LOS VALORES CATASTRALES PARA EL AÑO 2005.

SUMARIO:

DICTAMEN.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 104

LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones actualizadas, para la determinación de los valores catastrales para el año 2005, siguientes:

MUNICIPIO:		COMPTESCAN		CODIGO:		001								
AREA HOMOGENEA														
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Valor m2								
01	001 002 003 004 005 006 008 010 012 015 045 120 121 123 125 127 128 130 131 131 001 H 2			10	25	760.00								
	132 135 136 137 143 144 148 150 153 155 157 158 159 160 161 162 163 164 169													
	170 173 174 175 177 178 179 180 181 182 185 186 192 193 194 195 196 197 198													
	199 201 202 203 204 211 212 215 220 250 251 281 354													
BANDA DE VALOR														
ZONA	MANZANAS	COD	Valor m2											
CALZADA	DE GUADALUPE	01	128	130	132	135	137	164	185	300	1,500.00			
AVENIDA	JUAREZ BENITO	01	182	192	193						301	1,500.00		
CALLE	HIDALGO MIGUEL	01	186	215	220						302	1,500.00		
AVENIDA	ZARAGOZA ORIENTE	01	181	185						303	1,500.00			
CALLE	PINO SUAREZ	01	135	164	185	202						304	1,500.00	
AVENIDA	20 DE NOVIEMBRE	01	125	127	185	186	220						305	1,500.00
AVENIDA	16 DE SEPTIEMBRE	01	045	143	144	153						309	1,500.00	
AREA HOMOGENEA														
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Valor m2								
01	019 022 023 024 025 026 029 030 032 033 350 351 352 353 355 356 357 358 359 004 H 3			7	15	615.00								
	360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375													

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2005					
CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
QA1	E Q U I P A M I E N T O	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	\$3,740
QA2			MEDIA	M2	\$4,790
QB3			ALTA	M2	\$6,128
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	\$2,102
QC2			MEDIA	M2	\$3,061
QC3			ALTA	M2	\$4,291
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	\$2,089
QE2			MEDIA	M2	\$4,328
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	\$3,001
QF2			MEDIA	M2	\$5,087
QG3			ALTA	M2	\$7,851
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	\$3,064
QH2			MEDIA	M2	\$3,717
QH3			ALTA	M2	\$4,465
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	\$5,313
QI2			MEDIA	M2	\$6,298
QI3			ALTA	M2	\$7,372
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	\$8,548
QL2			MEDIA	M2	\$9,826
QL3			ALTA	M2	\$11,242
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	\$2,022
QK2	MEDIA		M2	\$3,025	
EA1	E S P E C I A L E S	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	\$3,123
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	\$4,169
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	\$179
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	\$1,209
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	\$1,944
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	\$200
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	\$453
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	\$635
EG2			MEDIA	M2	\$1,177
EH3			ALTA	M2	\$2,029
EH4			MUY ALTA	M2	\$3,352
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	\$197
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	294,483
EK3			ALTA (Elev. <10 niv)	PERS	\$58,535
EK4			MUY ALTA (Elev. >10 niv.)	PERS	\$66,133
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	\$1,598
EF2			MEDIA (Squash)	M2	\$3,014
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	\$195
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	\$254

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2005.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Diputado Presidente.-C. Mario Sandoval Silvera.- Diputados Secretarios.- C. Pablo César Vives Chavarria.- C. Felipe Borja Texcotitla.- C. Víctor Javier Sosa Muñiz.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de diciembre del 2004.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo de la Presidencia de la LV Legislatura fueron remitidas para efecto de su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a las Comisiones Legislativas de Planificación y Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, iniciativas sobre propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el año 2005, presentadas por Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México.

Sustanciado el estudio de las iniciativas y habiendo sido ampliamente discutido en el seno de las Comisiones Legislativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y se somete a la elevada consideración de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 115 ayuntamientos de la Entidad hicieron llegar a la Legislatura su propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción, conforme a la reseña siguiente:

En sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre del año 2004, la Legislatura recibió iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que fueron enviadas por 29 ayuntamientos de los municipios siguientes:

Tepetlixpa, Nopaltepec, Amanalco, Chapa de Mota, San Mateo Atenco, Tonalco, San Felipe del Progreso, Tultitlán, Nextlalpan, Sultepec, Ixtapan de la Sal, Timilpan, Ayapango, Villa de Allende, Ixtapan del Oro, Texcaltitlán, Teoloyucan, Lerma, Atizapán, Morelos, Soyaniquilpan de Juárez, Tonanitla, San Antonio La Isla, Tenango del Valle, Valle de Chalco Solidaridad, Tepotzotlán, Chimalhuacán, Zacualpan y Xonacatlán.